

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**92****POZUELO DE ALARCÓN**

## URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 57.b), en relación con el 59.1 y concordantes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 182.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, esta Alcaldía-Presidencia anuncia que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2010, se ha aprobado inicialmente la operación jurídica complementaria al proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución "A" del APR 3.2-03, "Conexión salida norte Pozuelo M-40 con avenida Juan XXIII, al objeto de rectificar la descripción del título de la finca aportada A-03 del citado proyecto de reparcelación aprobado definitivamente el 27 de enero de 2010 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Igualmente, se ha acordado someter el expediente al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de veinte días con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en la Oficina de Planeamiento y Gestión Urbanística Municipal, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

En Pozuelo de Alarcón, a 17 de septiembre de 2010.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Presidencia, Medio Ambiente, Obras, Servicios, Movilidad, Transportes y Patrimonio (por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de enero de 2010), Mariano Pérez-Hickman y Silván.

(02/9.509/10)